



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión. 110014003004-2021-00194-00.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho ordena:

1. Tener por aceptado por los señores Amalia Jurado Martínez, María Eugenia Jurado Martínez, Abelardo Jurado Martínez y William Andrés Bejarano Jurado, herederos determinados del causante, la herencia con beneficio de inventario, de conformidad con el numeral 4 del artículo 488 del Código General del Proceso
2. Contabilizar por secretaría el término de inclusión del emplazamiento.
3. Actualizar y remitir por la secretaría por intermedio del correo institucional, nuevamente el oficio 0625/dg/21, en el que se comunica la inscripción de la demanda y poner en conocimiento del apoderado actor para los fines pertinentes.
4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<u>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</u> <u>Notificación por Estado:</u> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 45 Hoy 9 de noviembre de 2021. El Secretario, Luis José Collante Parejo
--

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1c22e2784aedcd90b9432ac2429014c1b92e2da6eea09470edb8f8a24170c2c**
Documento generado en 05/11/2021 07:45:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>